



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N°205 y 241-2023GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 169-2023-D-FIPA-UNSLG, referente a cinco (05) expedientes de bachiller de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para optar el **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **14 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero de Alimentos**, mediante **Resoluciones Decanales N° 028, 029, 030, 031 y 032-D-FIPA-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informes N° 205 y 241-2023-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

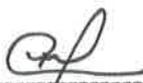
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	AÑAMACO ABARCA RAISA	20114460	028-2023-D-FIPA-UNICA
2	ESCATE SARMIENTO LUIS OSCAR SANTIAGO	20111284	029-2023-D-FIPA-UNICA
3	HERNANDEZ FUENTES MARIA LUISA	20143255	030-2023-D-FIPA-UNICA
4	MELGAR ESCATE JESSENIA MIRELLA	20114474	031-2023-D-FIPA-UNICA
5	SEVINCHA DIAZ OSCAR JOEL	20105287	032-2023-D-FIPA-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"


Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)




Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL